Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – AD REFERÉNDUM" – ID 405.139.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del noviembre de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme al Decreto N° 2.992/19 por el cual se derogael Decreto N° 21.909/03, se procede a realizar la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022"Productos de papel, cartón e impresos – Ad Referéndum" – ID 405.139.

Por Resolución FGE N° 270 de fecha 02 de febrero de 2022, en su artículo 2° dispuso: "Designar", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo, Dirección de Centros Regionales.
- Lic. Atilio Javier Cameron Ruiz Díaz, Dirección Administrativa.
- Lic. Juan Bogado, Dirección de Patrimonio.

1. **Antecedentes**

- Constancia Ad Referéndum, conforme nota F.G.E. N° 150 de fecha 29/06/2021.
- Memorándum N° 1447/2021 de fecha 09/08/2021 de la Dirección Administrativa, por medio de la cual se solicita el inicio del proceso.
- Memorándum N° 379/2021 de fecha 13/08/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones a Dirección Administrativa comunicando que el llamado corresponderá a un proceso Ad Referéndum.
- Memorándum N° 2932/2021 de fecha 14/12/2021 de la Dirección Administrativa, por medio de la cual solicita ampliaciones en las cantidades y se incluye algunos ítems.
- Programa anual de contrataciones N° 405.139 por Gs. 237.518.000 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones, quinientos dieciocho mil) emitido el 28/12/2021.
- Dictamen N° 02/22 de fecha 14/01/2022 de la Asesoría Jurídica sobre la viabilidad del presente llamado.
- Resolución FGE N° 269 de fecha 02/02/2022 por el cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado de referencia.

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

- Dictamen Técnico UOC N° 14/2022 de fecha 08/02/2022 de estimación de precios referenciales.
- Nota UOC N° 140/2022 de fecha 08/02/2022 de comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Reporte de publicación del llamado de fecha 11/02/2022.
- Adenda N° 01 de fecha 21/02/2022 con modificaciones de eventos publicados en el SICP.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas:

FRIGÓN S.A, NEGOCIOS S.A, HOSPICENTER S.A, ALAMO S.A y DALMI S.R.L.

2. Acto de Apertura :

El acto se realizó en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, siendo las 09:00 horas del 10/03/2022, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	Gs. 138.642.000
2	Dalmi S.R.L.	Gs. 160.992.000
3	Papelera Guairá S.A.	Gs. 178.701.600
4	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel ZacariasVazquez	Gs. 275.068.100
5	Lugal S. A.	Gs. 187.385.000
6	Uniflex S.A.	Gs. 35.280.000
7	Frigon S.A.	Gs. 51.000.000

3. Cancelación:

A raíz de los innumerables recortes presupuestarios que atraviesa el Ministerio Público se hace necesario y obligatorio establecer un orden de prioridades el cual esta administración no puede dejar de atender, para el cumplimiento de sus actividades en la cual encontramos justificación suficiente que motiva a este Comité a la recomendación plasmada en la presente.

Lic. Javier Ramón Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través del FORMULARIO DE OFERTA que en uno de sus puntos reza: "… *l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes…*".

Ante la situación planteada, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto, se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…*"

Es nuestro Informe.

Lic. Javier Camerón
Dirección Administrativa

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa

Lic. Juan Bogado
Dirección de Patrimonio

Ing. Agron. Luis Saucedo
Dirección de Centros Regionales

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público